

1	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
2	ESTUDIO DE IMPACTO URBANO
3	ESTUDIO HIDRAULICOS
4	ESTUDIO DE VIALIDAD
5	ESTUDIO DE ACCESIBILIDAD
6	ESTUDIO DE PROTECCION CIVIL
7	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD HOSPITALARIA
8	ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL
9	USO DE SUELO ESPECIFICO
10	LICENCIA DE CONSTRUCCION
11	ACOMETIDA ELECTRICA
12	ACOMETIDA PRINCIPAL DE SUMINISTRO HIDRAULICO
13	AUTORIZACION PARA DESCARGA SANITARIA
14	UNIDAD VERIFICADORA DE INSTALACIONES ELECTRICAS
15	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD HOSP. MEDICO-ARQUITECTONICA
16	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
17	ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS Y GEOTECNIA
18	ESTUDIO DE INTERFERENCIAS INTERNAS DE INSTALACIONES
19	ESTUDIO DE VIALIDAD Y TRANSITO IMPLICADOS
20	ESTUDIOS DE CONTENSION DE TALUDES
21	ESTUDIO DE EFICIENCIA ENERGETICA EN FACHADA
22	ESTUDIO DE INDICES DE ILUMINACION
23	ASESORIA LEED

000001

000002

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Oficina Matriz Oficina Matriz

Global Mexicana de Infraestructura

Francisco J. Mujica 590, Col. Jardines Alcaide,

Guadalajara, Jalisco

+52 (33) 3819-5840

wilsonjones.

www.wilsonjones.com

website: www.globali.mx

e-mail: contacto@globali.mx

Corporativo German Centre

Avenida Santa Fe No.170 Of. 2-4-02

Col. Lomas de Santa Fe C.P. 44298

C.P. 01210 México, D.F. Tel:

Tel: +52 (55) 1313 5435

+52 (55) 1115 5430

01800 400 PLAN (7526)



SECRETARÍA
DEL MEDIO
AMBIENTE



Área de
Atención
Ciudadana

Folio

000003

Clave de formato

TSEDEMA-DGRA_EIA_1

NOMBRE DEL TRÁMITE:

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Ciudad de México, a 28 de agosto de 2019

Director(a) General de Regulación Ambiental
Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, con relación al artículo 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "Trámites de Impacto Ambiental" de la Secretaría del Medio Ambiente, el cual tiene su fundamento en los artículos 6 apartado A fracciones II, IV y VII, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 15 fracción IV y 26 fracciones I, XI, XV y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1º, 5º, 6º fracción II, 9 fracciones IV, V, VI, XXVII, XLIII y LIII, 18 fracción IV, 19 fracción V, 44, 46, 47, 49, 53, 54, 57 fracción VIII, 75, 78, 79, 176, 177, 180, 188 y 190 Ter de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 1, 2 fracciones I, VI, XII y XXII, 5, 32 y 35 Bis de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 3 fracción XXV, 21, 23 y 24 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal; 1, 2, 5, 6 fracciones II, XI, XII, XIII, XIV, XVI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI y XLI, 7, 8, 17, 21, 24, 28, 169, 183 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 3 fracción IX, 4, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40 de la Ley de Archivos del Distrito Federal; 1, 2, 5, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; 1 y 179 fracciones I, II y III del Código Fiscal del Distrito Federal; 1, 3 fracción I, 7 fracción IV numeral 2, 37 fracciones XIV y XVIII, y 55 fracciones IX y XXI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracciones VIII bis, XXVIII y XXIX, 4 fracciones I y VI, 6, 7, 8 bis 1, 8 bis 2, 8 bis 3, 8 bis 4, 8 bis 5, 8 bis 6, 8 bis 7, 8 bis 8, 8 bis 9, 8 bis 10, 40, 41, 42, 44, 46, 50, 53, 67, 82, 83, 91, 92, 93, 94 y 95 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo; el Acuerdo mediante el cual se aprueban los lineamientos para la protección de datos personales en el Distrito Federal; y cuya finalidad es llevar a cabo el trámite que realizan los interesados en la obtención de la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente y que NO SERÁN TRANSMITIDOS, salvo lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

TRÁMITE A REALIZAR

* Marcar con una X la modalidad del trámite

Manifestación de impacto ambiental en modalidad general	<input checked="" type="checkbox"/>	Manifestación de impacto ambiental en modalidad específica
Estudio de riesgo		Evaluación ambiental estratégica
Informe preventivo		

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)	No aplica		
Apellido Paterno	No aplica	Apellido Materno	No aplica
Identificación Oficial (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla)	No aplica	Número / Folio	No aplica
Nacionalidad	No aplica	R.F.C.	No aplica
Correo electrónico	No aplica		

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios, en su caso.

Denominación o razón social	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán		
Acta Constitutiva o Póliza			
Número o Folio del Acta o Póliza	145,867	Fecha de otorgamiento	25 de octubre de 2016
Nombre del Notario o Corredor Público	Lic. Ignacio Soto Borja y Anda	Número de Notaría o Correduría	129
Entidad Federativa	Distrito Federal	R.F.C.	INC710101RH7

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O TUTOR

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.

Nombre (s)	Carlos Andrés		
Apellido Paterno	Osorio	Apellido Materno	Pineda
Identificación Oficial	Pasaporte	Número / Folio	G05209872
Nacionalidad	Mexicano		

Instrumento o documento con el que acredita la representación

Número o Folio	145,867	Entidad Federativa	Distrito Federal
Nombre del Notario o Corredor Público	Lic. Ignacio Soto Borja y Anda	Número de Notaría o Correduría	129
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	En trámite		

DIRECCIÓN PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle	Avenida Vasco de Quiroga	No. Exterior	15	No. Interior	No aplica
Colonia	Belisario Domínguez Sección XVI				
Alcaldía	Tlalpan	C.P.	14080		
Teléfono fijo local	(55) 5688-9990	Correo electrónico	nyssen@nyssen.com		

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Apellido Paterno: Feijóo Apellido Materno: Garza

Nombre: Luis Gerardo

Identificación: 000004

DATOS DEL PREDIO Y/O POLIGONO DEL SISTEMA TERRITORIAL DEL PLAN, PROGRAMA, PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle: Avenida Vasco de Quiroga No. Exterior: 15 No. Interior: No aplica

Colonia: Belisario Domínguez Sección XVI

Alcaldía: Tlalpan C.P.: 14080

Superficie: 1,983.83 m2 Cuenta Catastral: 053-797-01-000-5

Coordenadas geográficas: UTM X: 483538.10 Y: 2132743.31

Nombre y descripción del plan, programa, proyecto, obra o actividad: El proyecto "Sustitución de la Torre de Hospitalización 2018-2020, del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición, Salvador Zúbirán", consiste en un edificio de once niveles (Planta Baja más nueve niveles más azotea) que se desplanta en una superficie de 1,983.83 m2, área de construcción de 19,329.71 m2 sobre el nivel de banqueta, cuatro sótanos que se desplantan en una superficie de 2,723.4 m2, en sótano 1, y los restantes en 2,460.21 m2 dando un área de 10,104.03 m2 bajo nivel de banqueta.

Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión

Escritura Pública No.: 1,215 Entidad Federativa: Ciudad de México

Nombre del Notario o Corredor Público: Jesús Trillo Número de Notaría o Correduría: 2

Folio de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: 12763 Fecha: 27 de agosto de 1929

Otro documento (P.A.T.R., Convenio o Contrato firmado por la autoridad correspondiente, etc.): Diario Oficial de fecha 20 de abril de 1966, Tomo CCLXXV

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios, en su caso.

Nombre: Ramón Abud Ramírez Registro No. y/o Cédula: DRO-0699

Calle: Avenida Vasco de Quiroga No. Exterior: 15 No. Interior: No aplica

Colonia: Belisario Domínguez Sección XVI Alcaldía: Tlalpan

C.P.: 14080 Teléfono fijo local: (55) 55688-9990 Correo electrónico: nyssen@nyssen.com

PRESTADOR DE SERVICIOS AMBIENTALES

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios, en su caso.

Nombre: M en C y A.D. Luis Gerardo Feijóo Garza Registro No. y/o Cédula: 4253003

Calle: Av. Revolución No. Exterior: 1472 No. Interior: No aplica

Colonia: Guadalupe Inn Alcaldía: Álvaro Obregón

C.P.: 01020 Teléfono fijo local: (55) 5688-9990 Correo electrónico: nyssen@nyssen.com

REQUISITOS

<input checked="" type="checkbox"/> Formato TSEDEMA-DGRA-EIA debidamente llenado, firmado por el promovente, y en su caso por el representante legal, en original y copia para cotejo.	X
<input checked="" type="checkbox"/> Deberá presentar el estudio de impacto ambiental correspondiente al trámite solicitado, firmado por el responsable de su elaboración, en original y una copia que contendrá la leyenda "para consulta del público".	X
<input checked="" type="checkbox"/> Comprobante original del pago de derechos correspondiente.	X
<input checked="" type="checkbox"/> Poder Notarial que acredite al Representante Legal de la empresa en original y copia para cotejo, en caso de que se actúe como persona moral.	X
<input checked="" type="checkbox"/> Acta Constitutiva de la empresa en original y copia para cotejo, en su caso.	X
<input checked="" type="checkbox"/> Identificación Oficial del Promovente y en su caso, del Representante Legal en original y copia para cotejo.	X
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo o Certificado de Acreditación de Uso de Suelo por Derechos Adquiridos; en caso de suelo de conservación o ANP deberán presentar la opinión favorable de la DGCORENA en original y copia para cotejo (vigentes).	X
<input checked="" type="checkbox"/> Original y copia para cotejo de la escritura, contrato ante notario o documento que acredite la propiedad o posesión del predio y/o polígono del sistema territorial; para los casos en suelo de conservación y/o ANP deberán presentar la Carta de anuencia u otro.	X
<input checked="" type="checkbox"/> Constancia de Alineamiento y Número Oficial vigente en original y copia para cotejo, en su caso.	X
<input checked="" type="checkbox"/> Archivo electrónico del estudio que se presente y resumen conforme al artículo 45 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo.	X
<input checked="" type="checkbox"/> Planos de localización georreferenciados del predio y/o polígono del sistema territorial en donde se pretende desarrollar el plan, programa, proyecto, obra o actividad.	X
<input checked="" type="checkbox"/> En proyectos en operación deberá presentar Licencia Ambiental Única para la Ciudad de México, o actualización; en su caso de la solicitud correspondiente.	X
<input checked="" type="checkbox"/> Documentos que acrediten la capacidad profesional del prestador de servicios ambientales cédula y/o título profesional; así como, su declaración bajo protesta de decir verdad en base a los artículos 54 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y 92 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo en original y copia para cotejo.	X
<input checked="" type="checkbox"/> Información electrónica e impresa asociada al Sistema de Información Geográfica.	X
<input checked="" type="checkbox"/> Memoria Técnica del proyecto, obra o actividad.	X

Plan de Manejo de Residuos de Construcción y Demolición para trámites de Impacto Ambiental. fotográfico o en video del predio y/o del sistema territorial en su interior y colindancias, a color, con registro de fecha, descripción y croquis de las tomas, previo al inicio de cualquier actividad.	000005 X
Delimitación de Zona Federal y/o de Zonificaciones, en su caso.	X
De ser el caso, Dictamen técnico de arbolado conforme a los anexos 1 y 2 de la norma local NADF-001-RNAT-2015, anexando la acreditación del dictaminador, emitida por la SEDEMA	X
De ser el caso, presentar la caracterización de suelo contaminado que acredite que se cumplen con los límites máximos permisibles; o bien, copia de la autorización y/o VoBo. de la autoridad federal competente que acredite que el sitio no está contaminado.	
Mecánica de Suelos, estudio de georadar o algún equivalente que permita la identificar fallas geológicas, minas o cavidades, y raíces de árboles, en su caso.	X
De ser el caso, Dictamen técnico de área verde conforme al anexo E de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-006-RNAT-2016 y documentos adjuntos que soporten la determinación de la valoración de cada uno de los factores evaluados.	X
De ser el caso, autorizaciones, vistos buenos, permisos, dictámenes, licencias expedidos por autoridad competente que otorgue la factibilidad o viabilidad del plan, programa, proyecto, obra o actividad.	
REQUISITOS ADICIONALES PARA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA	
Los estudios técnicos que soporten el diagnóstico de la problemática ambiental, social y económica de la zona donde se pretende realizar el plan, programa o proyecto.	
Propuesta de los instrumentos de comunicación e información al público y ejercicios ciudadanos de planeación participativa.	
Análisis de la relación entre la problemática objeto del plan, programa o proyecto con la estructura y funcionamiento del sistema ambiental del predio y/o polígono del sistema territorial de que se trate.	
Análisis de aspectos críticos y vulnerabilidad (historia y evolución) aplicables al predio y/o polígono del sistema territorial de que se trate.	
De ser el caso, Estructura jerarquizada y priorizada del plan o programa.	
Programa de seguimiento de aplicación de criterios de sustentabilidad propuestos como resultado de la Evaluación Ambiental Estratégica definiendo los alcances de los responsables involucrados.	
FUNDAMENTO JURÍDICO	
Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.- Artículos 1º, 15 fracción IV y 26 fracción XI.	
Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.	
Evaluación Ambiental Estratégica: Artículos 9 fracción V, 44 fracción I, 46, 47 y 53.	
Manifestación de Impacto Ambiental modalidad Específica: Artículos 9 fracción V, 44 fracción II, 46, 47, 48 y 53.	
Manifestación de Impacto Ambiental modalidad General: Artículos 9 fracción V, 44 fracción III, 46, 47 y 53.	
Informe Preventivo: Artículos 9 fracción V, 44 fracción IV, 53, 55, 56, 57 y 58.	
Estudio de Riesgo: Artículos 9 fracción VI, 44 fracción V, 46, 47, 53, 57 fracción VIII, 177 y 180 fracción I.	
Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.- 2 fracciones XII y XXII, 32, 44 y 89.	
Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.- Artículos 3 fracción XXV y 32.	
Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo.	
Evaluación Ambiental Estratégica: Artículos 3 fracciones VIII bis, XV y XXXI, 4 fracción I, 8 bis 1, 8 bis 2, 8 bis 3, 8 bis 4, 8 bis 5, 8 bis 6, 8 bis 7, 8 bis 8, 8 bis 9, 8 bis 10, 44, 46 y 67.	
Manifestación de Impacto Ambiental modalidad Específica: Artículos 3 fracciones VIII bis, XV y XXXI, 4 fracción I, 36 fracción II, 38, 40, 41, 44, 46 y 67.	
Manifestación de Impacto Ambiental modalidad General: Artículos 3 fracciones VIII bis, XV y XXXI, 4 fracción I, 36 fracción I, 37, 40, 44, 46 y 67.	
Informe Preventivo: Artículos 3 fracciones VIII bis, XV, XX y XXXI, 4 fracción I, 81, 82, 83, 84 y al 85.	
Estudio de Riesgo: Artículos 3 fracciones VIII bis, XIV, XV y XXXI, 4 fracción I, 36 fracción III, 39, 42, 44, 46 y 67.	
Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal - Artículos 3 fracción I, 7 fracción IV numeral 2, 37 fracción XIV y 55 fracciones IX y XXI.	
Normas Oficiales Mexicanas y Normas Ambientales para el Distrito Federal, aplicables de acuerdo a la naturaleza del proyecto, obra o actividad. (Pueden ser consultadas en los portales de la SEDEMA y de la SEMARNAT)	
Costo:	Manifestación de Impacto Ambiental modalidad Específica, Manifestación de Impacto Ambiental modalidad General, Informe Preventivo y Estudio de Riesgo: Artículo 179 fracciones I, II incisos a) y b) y III del Código Fiscal de la Ciudad de México. Evaluación Ambiental Estratégica: Clave 1.4.5.2. del Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las "Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática" en los Centros Generadores de la Secretaría del Medio Ambiente.
Documento/ beneficio a obtener	Manifestación de Impacto Ambiental modalidad Específica, Manifestación de Impacto Ambiental modalidad General, Informe Preventivo y Estudio de Riesgo: Resolución Administrativa. Evaluación Ambiental Estratégica: Dictamen de Evaluación Ambiental Estratégica.
Tiempo máximo de respuesta	Evaluación Ambiental Estratégica: 40 días hábiles a partir de que se integre la información necesaria. Manifestación de Impacto Ambiental modalidad Específica, Manifestación de Impacto Ambiental modalidad General y Estudio de Riesgo: 15 días hábiles a partir de que se integre la información necesaria. Informe Preventivo: 20 días hábiles a partir de que se integre la información necesaria.
Vigencia del documento a obtener	Evaluación Ambiental Estratégica: Variable. Manifestación de Impacto Ambiental modalidad Específica, Manifestación de Impacto Ambiental modalidad General, Informe Preventivo y Estudio de Riesgo: Un año para iniciar con las obras de preparación del sitio, construcción e instalación a que se refiere el trámite; para la operación y mantenimiento del proyecto, la vigencia será durante su vida útil, siempre y cuando no realice modificaciones.
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Evaluación Ambiental Estratégica, Manifestación de Impacto Ambiental modalidad Específica, Manifestación de Impacto Ambiental modalidad General y Estudio de Riesgo: Negativa Ficta. Informe Preventivo: Afirmativa ficta.

OBSERVACIONES

El estudio de Impacto Ambiental en cualquiera de sus modalidades, podrá ser elaborado por los interesados, instituciones de investigación, colegios o asociaciones profesionales; en su caso, existirá una corresponsabilidad con el interesado respecto del contenido del documento.

Para contar con mayores elementos de evaluación y, en su caso, comprobar y constatar el contenido de la información asociada al trámite solicitado, la autoridad ambiental podrá realizar visitas de reconocimiento técnico al sitio donde se pretenda o desarrolle el programa, obra o actividad.

En caso de incumplimiento o falsedad en la información proporcionada, el prestador de servicios será corresponsable con el interesado y se hará acreedor a las sanciones previstas en la Ley y su Reglamento, y la autoridad ambiental procederá a negar la autorización solicitada o a la cancelación del trámite de evaluación correspondiente.

El pago por concepto de servicios de evaluación en el caso de la modalidad Evaluación Ambiental Estratégica, únicamente podrá realizarse en el Banco HSBC.

INTERESADO O PROMOVENTE (en su caso)

Carlos Andrés Osorio Pineda

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DE FECHA 28 DE agosto DE 2019.

El interesado entregará la solicitud original y copia y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)

Área

Nombre

Cargo

Firma

Sello de recepción

**QUEJAS O DENUNCIAS**

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA Irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.anticorruptcion.df.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>

000007

Ciudad de México a 28 de agosto de 2019

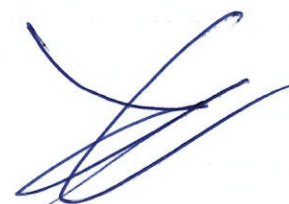
Lic. Andrée Lilian Guigue Pérez
**Directora General de Evaluación de Impacto y
Regulación Ambiental**
Secretaría de Medio Ambiente
Gobierno de la CDMX
Presente

Carlos Andrés Osorio Pineda, en mi carácter de representante legal del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, respecto del proyecto "Sustitución de la Torre de Hospitalización 2018-2020, del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán", ubicado en Avenida Vasco de Quiroga No. 15, colonia Belisario Domínguez Sección XVI, alcaldía de Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México, y mismo domicilio para recibir toda clase de documentos y notificaciones y habiendo designado a Mariel Esther Wall Guzmán y Luis Gerardo Feijóo Garza, cuya identificación en copia simple se anexa al presente; como las personas facultadas para que en mi nombre y representación ingresen la Manifestación de Impacto Ambiental modalidad General del proyecto que se menciona, así como para recibir toda clase de notificaciones y/o documentos.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente:

Carlos Andrés Osorio Pineda
Representante legal
"Instituto Nacional de Ciencias Médicas y
Nutrición Salvador Zubirán"



000008

Ciudad de México a 28 de agosto de 2019

Lic. Andréé Lilian Guigue Pérez
**Directora General de Evaluación de Impacto y
Regulación Ambiental**
Secretaría de Medio Ambiente
Gobierno de la CDMX
Presente

Carlos Andrés Osorio Pineda, por mi propio derecho, en mi carácter de representante legal del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, personalidad jurídica que acredito para el expediente de acuerdo a la Escritura Pública número 145,867 (Ciento cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y siete), Libro número cuatro mil trescientos treinta y cuatro. Asentada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Borja y Anda, Titular de la Notaría número 129 del Distrito Federal, de fecha 25 de octubre de 2016; respecto del proyecto "Sustitución de la Torre de Hospitalización 2018-2020, del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán", con domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones el ubicado en Avenida Vasco de Quiroga No. 15, colonia Belisario Domínguez Sección XVI, alcaldía de Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México.

Por este conducto me permito solicitar, sea admitido el Estudio de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad general, para el proyecto "Sustitución de la Torre de Hospitalización 2018-2020, del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán", de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y **artículo 49** de la Ley de Procedimientos Administrativo del Distrito Federal, este último que a la letra dice:

"En ningún caso se podrán rechazar los escritos que se presenten en las unidades de recepción de las autoridades competentes. Cuando la autoridad competente considere que la solicitud o escrito inicial, no reúne todos los requisitos previstos por esta Ley, prevendrá al interesado para que subsane las omisiones en los términos del artículo 45 de esta Ley.

Será causa de responsabilidad administrativa para la autoridad competente, la negativa a recibir las promociones de los particulares."



000009

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Protesto lo necesario,

Carlos Andrés Osorio Pineda
Representante legal
"Instituto Nacional de Ciencias Médicas y
Nutrición Salvador Zubirán"





FORMATO PARA TRÁMITE DE PAGO

000010

Administrador Tributario o
Administrador Auxiliar

conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 19 del Código Fiscal del Distrito Federal y con la finalidad de otorgar a la persona cuyos datos se mencionan a continuación, el servicio que se indica, solicito a usted se expida, previo pago del monto respectivo, el recibo correspondiente conforme a lo siguiente:

Descripción del concepto de pago: Por el dictamen técnico sobre daños ambientales	Fundamento Legal del Código Fiscal del Distrito Federal		
Código de la liquidación:	Artículo	Fracción	Inciso
	179	IV	

Dependencia Ordenadora: Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México

I.- DATOS DEL CONTRIBUYENTE O USUARIO EN CUYO FAVOR DEBE EXPEDIRSE EL RECIBO

Nombre, Denominación o Razón Social Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán			
Domicilio Avenida Vasco de Quiroga		No. Exterior 15	No. o Letra Interior
Comuna Belisario Domínguez Sección XVI		Delegación Tlalpan	Código Postal 14080
Correo Electrónico nyssen@nyssen.com		Teléfono (55) 55 11 15 54 30	
Registro Federal de Contribuyentes INC710101RH7		CURP	

II.- DATOS DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE (EN SU CASO)

Domicilio (Calle) Avenida Vasco de Quiroga		No. Exterior 15	No. o Letra Interior
Comuna Belisario Domínguez	Delegación Tlalpan	Código Postal 14080	Teléfono (55) 55 11 15 54 30
Número de cuenta predial (en su caso) 053-797-01-000-5			

III.- IMPORTE DE LOS DERECHOS

Visto Bueno Nombre y Firma del Funcionario Sello de la Dependencia Ordenadora	CONCEPTO	IMPORTE
	Por el dictamen técnico sobre daños ambientales	\$ 9,744.00
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
	TOTAL A PAGAR	\$ 9,744.00
	IMPORTE A PAGAR CON LETRA (
	Nueve mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.	

PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE EL CONTRIBUYENTE O USUARIO DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO EXPEDIDO POR LA OFICINA RECAUDADORA DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, CON MARCA ENCRİPTADA O, EN SU CASO, EL FORMATO MÚLTIPLE DE PAGO A LA TESORERÍA PAGADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37, PÁRRAFO SÉPTIMO DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

ESTE FORMATO NO ES UN COMPROBANTE DE PAGO.

EA ORDENADORA

FUNCIONES DE COBRO PARA DEPENDENCIAS EXTERNAS

FUNCIÓN DE COBRO	CAPÍTULO Y CONCEPTO	BOTÓN DE CAJA	CONCEPTO
)	2307	0309	23-9 EXPLOTACIÓN DE YACIMIENTOS PÉTREOS, EXPEDICIÓN DE LICENCIAS Y REFRENDO ANUAL ART. 189 C.F.D.F.
)	2310	0305	23-15 OTROS DERECHOS
)		0322	23-12 SERVICIOS DE ALINEAMIENTO DE INMUEBLES SOBRE LA VIA PÚBLICA ART. 233 C.F.D.F.
)	2326	0334	23-16 EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE SUBDIVISIÓN, RELOTIFICACIÓN O FUSIÓN DE PREDIOS ART. 188 C.F.D.F.
)	2334	0389	23-20 EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA FRACCIONAMIENTO DE TERRENO ART. 183 C.F.D.F.
)	2336	0390	23-21 EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONJUNTO O CONDOMINIO ART. 187 C.F.D.F.
)	2425	0385	23-12 SERVICIOS DE SEÑALAMIENTO DEL NÚMERO OFICIAL DE INMUEBLES ART. 234 C.F.D.F.
)	2423	0384	23-2 POR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DE LAS MODIFICACIONES Y CAMBIOS DE USO DEL SUELO, DICTAMENES DE HOMOLOGACIÓN DE USO DEL SUELO NO ESPECIFICADOS, CONSTITUCIÓN DE POLÍGONOS DE ACTUACIÓN, APLICACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIAS DE POTENCIALIDADES DE DESARROLLO URBANO Y DETERMINACIÓN DEL LÍMITE DE ZONAS SEÑALADOS EN LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES Y PARCIALES DE DESARROLLO URBANO ART. 242 C.F.D.F.
)	2426	0386	23-13 POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS, LICENCIAS, ESTUDIOS Y DICTAMENES RELACIONADOS CON EL USO DE INMUEBLES ART. 235 C.F.D.F.
)	2319	0323	25 SERVICIOS DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DICTAMEN TÉCNICO Y FUENTES MÓBILES ART. 179, C.F.D.F.
)	2321	0326	23-3 POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO DEL D.F. ART. 261 C.F. D. F.
)	2371	0370	23-18 SUPERVISIÓN Y REVISIÓN QUE EFECTÚEN LAS AUTORIDADES DEL D.F. POR LAS OBRAS PÚBLICAS Y POR LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA ART. 184, C.F. D.F.
)	2327	0336	23-17 SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD ART. 245, 246 Y 247 C.F.D.F.
)	3303	0702	31-2 MULTAS POR INFRINGIR LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN GENERAL EXCEPTO VEHÍCULOS.
)	3305	0702	31-4 MULTAS POR INFRINGIR EL REGLAMENTO DE MERCADOS.
)	3306	0702	31-5 MULTAS POR INFRINGIR EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES.
)	3307	0702	31-6 MULTAS POR INFRINGIR EL REGLAMENTO DE ANUNCIOS.
)	3308	0702	31-7 MULTAS IMPUESTAS POR LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.
)	3309	0702	31-8 OTRAS MULTAS ADMINISTRATIVAS.
)	3310	0702	31-9 MULTAS JUDICIALES Y REPARACIÓN DEL DAÑO.
)	3312	0702	31-16 MULTAS IMPUESTAS POR LA PROCURADURÍA SOCIAL.
)	3317	0702	31-10 MULTAS IMPUESTAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL.
)	2	0435	40-6-5 OTROS SERVICIOS DE BICICLETAS Y MOTOCICLETAS ADAPTADAS ART. 225 FRACCIONES III, IV, V, VII Y IX C.F.D.F.
)	2374	0388	23-19 CONEXIÓN, RECONSTRUCCIÓN O CAMBIO DE DIÁMETRO DE TOMAS DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL TRATADA, ARMADO DE CUADRO Y REINSTALACIÓN DE SERVICIOS HIDRAULICOS EN TERRENO TIPO _____ ART. 181, APARTADO A, FRACCIONES I, II, IV Y V DEL C.F.D.F.
)	2374	0388	23-19 CONEXIÓN, RECONSTRUCCIÓN O CAMBIO DE DIÁMETRO DE CONEXIONES DE DESCARGAS DOMICILIARIAS, EN TERRENOS TIPO _____ ART. 181, APARTADO B, FRACCIONES I Y II C.F.D.F.
)			OTROS. DESCRIPCIÓN _____

000011

REGISTRO CIVIL

)	2305	0307	23-5	DEL LEVANTAMIENTO DE UNA NUEVA ACTA DE NACIMIENTO POR REASIGNACIÓN SEXO- GENÉRICA ART. 217, FRACCIÓN V C.F.D.F.
)				DE NULIDAD DEL ACTA DEL ESTADO CIVIL ART. 217, FRACCIÓN VI C.F.D.F.
)				POR OTRAS ANOTACIONES E INSERCCIONES ART. 217, FRACCIÓN VII C.F.D.F.
)				EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE REGISTRO DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN ART. 216, FRACCIÓN III C.F.D.F.
)				OTROS DERECHOS DEL REGISTRO CIVIL.

CLAVE DEL ORGANO-POLÍTICO ADMINISTRATIVO

DELEGACIONES POLÍTICAS	CLAVE	OTROS ORGANISMOS	CLAVE
1) ALVARO OBREGÓN	AO	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO	DU
2) AZCAPOTZALCO	AZ	SEDUVI	SE
3) BENITO JUÁREZ	BJ	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	SM
4) COYOACÁN	CO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SP
5) CUAJIMALPA DE MORELOS	CM ó CJ	SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	SI
6) CUAUHTÉMOC	CU	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	SO
7) GUSTAVO A. MADERO	GA ó GM	REGISTRO CIVIL	RC
8) IZTACALCO	IZ ó IT	PLANTA DE ASFALTO	PA
9) IZTAPALAPA	IT ó IZ	SECRETARÍA DE CULTURA	SC
10) MAGDALENA CONTRERAS	MC	DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL	RT
11) MIGUEL HIDALGO	MH		
12) MILPA ALTA	MA		
13) TLÁHUAC	TL ó TH		
14) TLÁLPAN	TA ó TL		
15) VENUSTIANO CARRANZA	VC		
16) XOCHIMILCO	XO		

UTILICE UN FORMATO POR CADA CONCEPTO A PAGAR




FORMATO MÚLTIPLE DE PAGO A LA TESORERÍA

000012

CONCEPTO DE COBRO	
DERECHOS POR SERVICIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DICTAMEN TECNICO Y FUENTES MOVILES ART. 179 CFCDMX.	
DATOS ADMINISTRATIVOS DEL CONCEPTO QUE SE PAGA	
RFC: INC710101RH7 FOLIO: 0.00	
LIQUIDACION DE PAGO	
CONCEPTO	IMPORTE
DERECHOS	9,744.00
	\$9,744.00

Las cantidades anotadas en este formato deberán ajustarse a pesos, de conformidad con el artículo 36 del Código Fiscal de la Ciudad de México hasta 50 centavos al peso inferior y a partir de 51 centavos al peso superior.

ESTE FORMATO SÓLO ES VÁLIDO CON LA CERTIFICACIÓN O RECIBO DE PAGO DEL ESTABLECIMIENTO, DE LA TIENDA DE AUTOSERVICIO O DEPARTAMENTAL AUTORIZADA O CON LA CERTIFICACIÓN O RECIBO DEL BANCO, EN SU CASO CON LA FIRMA O SELLO DEL CAJERO.



EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 56 (INCISOS C) Y D) DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE LOS DATOS ASENTADOS SON CIERTOS

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

LINEA DE CAPTURA

772319010574606BNE5T



772319010574606BNE5T0000974477

CONTRIBUYENTE **iperez** Isidro Perez Rodriguez 13/09/2019 11:57

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC

CONCEPTO DE COBRO	
DERECHOS POR SERVICIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DICTAMEN TECNICO Y FUENTES MOVILES ART. 179 CFCDMX.	MONTO
0120711 13092019 5503 061954 4254	\$9,744.00
772319010574606BNE5T	\$9,744.00

ESTE FORMATO SÓLO ES VÁLIDO CON LA CERTIFICACIÓN O RECIBO DE PAGO DEL ESTABLECIMIENTO, DE LA TIENDA DE AUTOSERVICIO O DEPARTAMENTAL AUTORIZADA O CON LA CERTIFICACIÓN O RECIBO DEL BANCO, EN SU CASO CON LA FIRMA O SELLO DEL CAJERO.

CUENTA ACTIVA

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MEXICO

1190913

RECEPCION AUTOMATIZADA DE PAGOS (RAP)


Consiste en: \$9.00

LINEA DE CAPTURA

Plaza : 01 - MEXICO D.F.

772319010574606BNE5T

LIQUIDACION DE PAGO	
CONCEPTO	IMPORTE
DERECHOS	9,744.00
	\$9,744.00
TOTAL A PAGAR	





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



000013

RECIBO DE PAGO

CONCEPTO DE COBRO	
2319 - DERECHOS POR SERVICIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DICTAMEN TECNICO Y FUENTES MOVILES ART. 179 CFCDMX.	
DATOS ADMINISTRATIVOS DEL CONCEPTO PAGADO	
RFC : INC710101RH7 FOLIO : CJ000280	
CAJA: 206101 PARTIDA: 18910 FECHA DE PAGO: 2019-08-29 FORMA DE PAGO: EFECTIVO LUGAR DE PAGO: CUAJIMALPA	
LIQUIDACIÓN DEL PAGO	
CONCEPTO	IMPORTE
DERECHOS	6,427.00
TOTAL A PAGAR	
6,427.00	



RÁFAGA DE PAGO

LÍNEA DE CAPTURA PAGADA
7723190270142YB7YW5W

IMPORTANTE: El artículo 71 del Código Fiscal de la Ciudad de México establece que es obligación de los contribuyentes conservar las declaraciones y comprobantes de pago de las contribuciones y aprovechamientos a que se refiere el código, durante el plazo de cinco años, para cualquier aclaración posterior.

Usuario de la Red rromero Documento emitido por: Ruben Romero Diaz Firma [Signature] Emitido: 29/08/2019 Hora: 10:40

CONTRIBUYENTE



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



RECIBO DE PAGO

CONCEPTO DE COBRO	
2319 - DERECHOS POR SERVICIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DICTAMEN TECNICO Y FUENTES MOVILES ART. 179 CFCDMX.	
RÁFAGA DE PAGO	
LÍNEA DE CAPTURA PAGADA	
7723190270142YB7YW5W	

LIQUIDACIÓN DEL PAGO	
CONCEPTO	IMPORTE
DERECHOS	6,427.00
TOTAL A PAGAR	
6,427.00	

[Signature]



FORMATO PARA TRÁMITE DE PAGO

006014

Administrador Tributario o
Administrador Auxiliar

conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 19 del Código Fiscal del Distrito Federal y con la finalidad de otorgar a la persona cuyos datos se mencionan a continuación, el servicio que se indica, solicito a usted se expida, previo pago del monto respectivo, el recibo correspondiente conforme a lo siguiente:

Descripción del concepto de pago: Por la evaluación de la manifestación de impacto ambiental modalidad general	Fundamento Legal del Código Fiscal del Distrito Federal		
Artículo de la liquidación:	Artículo	Fracción	Inciso
	179	II	a

Dependencia Ordenadora: Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México

I.- DATOS DEL CONTRIBUYENTE O USUARIO EN CUYO FAVOR DEBE EXPEDIRSE EL RECIBO

Nombre, Denominación o Razón Social Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán			
Domicilio Avenida Vasco de Quiroga		No. Exterior 15	No. o Letra Interior
Calle Belisario Domínguez Sección XVI		Delegación Tlalpan	Código Postal 14080
Correo Electrónico nyssen@nyssen.com		Teléfono (55) 55 11 15 54 30	
Registro Federal de Contribuyentes INC710101RH7		CURP	

II.- DATOS DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE (EN SU CASO)

Domicilio (Calle) Avenida Vasco de Quiroga		No. Exterior 15	No. o Letra Interior
Calle Belisario Domínguez	Delegación Tlalpan	Código Postal 14080	Teléfono (55) 55 11 15 54 30
Número de cuenta predial (en su caso) 053-797-01-000-5			

III.- IMPORTE DE LOS DERECHOS

<p>Visto Bueno</p> <p>Nombre y Firma del Funcionario</p> <p>Sello de la Dependencia Ordenadora</p>	CONCEPTO	IMPORTE
	Evaluación de la manifestación de impacto ambiental	\$ 6,427.00
	Modalidad General	\$
		\$
		\$
		\$
		\$
	TOTAL A PAGAR	\$ 6,427.00
	IMPORTE A PAGAR CON LETRA (
	Seis mil cuatrocientos veintisiete pesos 50/100 M.N.	

PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE EL CONTRIBUYENTE O USUARIO DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO EXPEDIDO POR LA OFICINA RECAUDADORA DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, CON MARCA ENCRİPTADA O, EN SU CASO, EL FORMATO MÚLTIPLE DE PAGO A LA TESORERÍA PAGADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37, PÁRRAFO SÉPTIMO DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

ESTE FORMATO NO ES UN COMPROBANTE DE PAGO.

CONTRIBUYENTE O USUARIO

FUNCIONES DE COBRO PARA DEPENDENCIAS EXTERNAS

FUNCIÓN DE COBRO	CAPÍTULO Y CONCEPTO	BOTÓN DE CAJA	CONCEPTO
)	2307	0309	23-9 EXPLOTACIÓN DE YACIMIENTOS PÉTREOS, EXPEDICIÓN DE LICENCIAS Y REFRENDO ANUAL ART. 189 C.F.D.F.
)	2310	0305	23-15 OTROS DERECHOS
)	2311	0322	23-12 SERVICIOS DE ALINEAMIENTO DE INMUEBLES SOBRE LA VÍA PÚBLICA ART. 233 C.F.D.F.
)	2312	0334	23-16 EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE SUBDIVISIÓN, RELOTIFICACIÓN O FUSIÓN DE PREDIOS ART. 188 C.F.D.F.
)	2334	0389	23-20 EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA FRACCIONAMIENTO DE TERRENO ART. 183 C.F.D.F.
)	2336	0390	23-21 EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONJUNTO O CONDOMINIO ART. 187 C.F.D.F.
)	2425	0385	23-12 SERVICIOS DE SEÑALAMIENTO DEL NÚMERO OFICIAL DE INMUEBLES ART. 234 C.F.D.F.
)	2423	0384	23-2 POR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DE LAS MODIFICACIONES Y CAMBIOS DE USO DEL SUELO, DICTAMENES DE HOMOLOGACIÓN DE USO DEL SUELO NO ESPECIFICADOS, CONSTITUCIÓN DE POLÍGONOS DE ACTUACIÓN, APLICACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIAS DE POTENCIALIDADES DE DESARROLLO URBANO Y DETERMINACIÓN DEL LÍMITE DE ZONAS SEÑALADOS EN LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES Y PARCIALES DE DESARROLLO URBANO ART. 242 C.F.D.F.
)	2426	0386	23-13 POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS, LICENCIAS, ESTUDIOS Y DICTAMENES RELACIONADOS CON EL USO DE INMUEBLES ART. 235 C.F.D.F.
)	2319	0323	25 SERVICIOS DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DICTAMEN TÉCNICO Y FUENTES MÓBILES ART. 179, C.F.D.F.
)	2321	0326	23-3 POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO DEL D.F. ART. 261 C.F. D. F.
)	2371	0370	23-18 SUPERVISIÓN Y REVISIÓN QUE EFECTÚEN LAS AUTORIDADES DEL D.F. POR LAS OBRAS PÚBLICAS Y POR LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA ART. 184, C.F. D.F.
)	2327	0336	23-17 SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD ART. 245, 246 Y 247 C.F.D.F.
)	3303	0702	31-2 MULTAS POR INFRINGIR LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN GENERAL EXCEPTO VEHÍCULOS.
)	3305	0702	31-4 MULTAS POR INFRINGIR EL REGLAMENTO DE MERCADOS.
)	3306	0702	31-5 MULTAS POR INFRINGIR EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES.
)	3307	0702	31-6 MULTAS POR INFRINGIR EL REGLAMENTO DE ANUNCIOS.
)	3308	0702	31-7 MULTAS IMPUESTAS POR LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.
)	3309	0702	31-8 OTRAS MULTAS ADMINISTRATIVAS.
)	3310	0702	31-9 MULTAS JUDICIALES Y REPARACIÓN DEL DAÑO.
)	3312	0702	31-16 MULTAS IMPUESTAS POR LA PROCURADURÍA SOCIAL.
)	3317	0702	31-10 MULTAS IMPUESTAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL.
)	0435	40-6-5	OTROS SERVICIOS DE BICICLETAS Y MOTOCICLETAS ADAPTADAS ART. 225 FRACCIONES III, IV, V, VII Y IX C.F.D.F.
)	0388	23-19	CONEXIÓN, RECONSTRUCCIÓN O CAMBIO DE DIÁMETRO DE TOMAS DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL TRATADA, ARMADO DE CUADRO Y REINSTALACIÓN DE SERVICIOS HIDRAULICOS EN TERRENO TIPO _____ ART. 181, APARTADO A, FRACCIONES I, II, IV Y V DEL C.F.D.F.
)	2374	0388	23-19 CONEXIÓN, RECONSTRUCCIÓN O CAMBIO DE DIÁMETRO DE CONEXIONES DE DESCARGAS DOMICILIARIAS, EN TERRENOS TIPO _____ ART. 181, APARTADO B, FRACCIONES I Y II C.F.D.F.
)			OTROS. DESCRIPCIÓN _____

000015

REGISTRO CIVIL

)	2305	0307	23-5	DEL LEVANTAMIENTO DE UNA NUEVA ACTA DE NACIMIENTO POR REASIGNACIÓN SEXO- GENÉRICA ART. 217, FRACCIÓN V C.F.D.F.
)				DE NULIDAD DEL ACTA DEL ESTADO CIVIL ART. 217, FRACCIÓN VI C.F.D.F.
)				POR OTRAS ANOTACIONES E INSERCCIONES ART. 217, FRACCIÓN VII C.F.D.F.
)				EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE REGISTRO DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN ART. 216, FRACCIÓN III C.F.D.F.
)				OTROS DERECHOS DEL REGISTRO CIVIL.

CLAVE DEL ORGANO-POLÍTICO ADMINISTRATIVO

DELEGACIONES POLÍTICAS	CLAVE	OTROS ORGANISMOS	CLAVE
1) ALVARO OBREGÓN	AO	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO	DU
2) AZCAPOTZALCO	AZ	SEDUVI	SE
3) BENITO JUÁREZ	BJ	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	SM
4) COYOACÁN	CO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SP
5) CUAJIMALPA DE MORELOS	CM ó CJ	SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	SI
6) CUAUHTÉMOC	CU	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	SO
7) GUSTAVO A. MADERO	GA ó GM	REGISTRO CIVIL	RC
8) IZTACALCO	IZ ó IT	PLANTA DE ASFALTO	PA
9) IZTAPALAPA	IT ó IZ	SECRETARÍA DE CULTURA	SC
10) MAGDALENA CONTRERAS	MC	DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL	RT
11) MIGUEL HIDALGO	MH		
12) MILPA ALTA	MA		
13) TLÁHUAC	TL ó TH		
14) TLÁLPAN	TA ó TL		
15) VENUSTIANO CARRANZA	VC		
16) XOCHIMILCO	XO		

UTILICE UN FORMATO POR CADA CONCEPTO A PAGAR



Ciudad de México, a 17 de Julio de 2019

NOTA INFORMATIVA

Nombre del Proyecto: Sustitución de la Torre de Hospitalización 2018-2020, del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición, Salvador Zubirán

Promovente: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Ubicación: Avenida Vasco de Quiroga 15 Belisario Domínguez Sección XVI, Tlalpan, 14080

Observaciones:

- 1) Actualizar fechas de inicio y término de obras
- 2) Si bien indica que se llevará a cabo la construcción de una nueva torre de once niveles, esta es parte de una ampliación de un hospital existente, por lo que:
 - a) Indicar en la descripción, que se trata de una ampliación de un hospital existente e indicar dichas superficies, así como la cuantificación de la superficie final de construcción contemplando el Proyecto
 - b) Deberá rectificar la superficie del predio de acuerdo con lo indicado en el punto 12 de la lista de chequeo, ya que en formato indica una superficie de 1,983.83 m², en la página 6 y 24 del estudio una superficie de 4,300.00 m², en Diario oficial 30,000 m², en CUZUS 45,144.64m².
 - c) Deberá presentar el plano de conjunto en el que se indiquen las superficies existentes, indicando la superficie de desplante de cada uno de los cuerpos que los conforman, para cuantificar el desplante total, así como la distribución de cada uno de los niveles existentes por cada cuerpo, a fin de cuantificar la superficie total de construcción y corroborar que se ajuste con la superficie máxima permitida por el uso de suelo, el cual deberá presentar actualizado.
 - d) Homogeneizar las superficies de construcción, ya que se indica una superficie de construcción bajo nivel de banqueta de 10,104.03 m² en página 3 de la MIAG y en página 13, una superficie de 9,119.41 m²; asimismo, se indica en página 3 de la MIAG que las superficies totales de construcción corresponden a 29,433.74 m² mientras que en la página 19 se indica una superficie de 27,046.57., asimismo la distribución de superficies por nivel difiere entre lo indicado en la página 12 de la MIAG y la página 19.
 - e) Deberá determinar el área de desplante correcta.
 - f) Se indica que se contará con una superficie de uso comercial, lo cual de acuerdo con el Programa Delegacional, dicho uso no está permitido dentro de la zonificación correspondiente a Equipamiento, por lo que deberá manifestarse al respecto y en su caso modificar el Proyecto a fin de que se ajuste con lo establecido con el CUZUS.
 - g) Modificar la memoria descriptiva arquitectónica de acuerdo a las observaciones anteriores.
- 3) Presentar Plan de Manejo de Residuos de la Construcción y Demolición.
- 4) Indicar en el punto II.3.1.4. el número de árboles existentes al interior y exterior del Domicilio, así como la superficie de área verde que será afectada por las actividades del Proyecto, asimismo, indica que se llevó a cabo el trasplante de 11 árboles y el derribo de 2, por
- 5) Indicar las superficies que serán demolidas y en el apartado de residuos, cuantificar el volumen que generarán dichas actividades.
- 6) Deberá presentar el cálculo de la generación de residuos, con el fin de justificar técnicamente los volúmenes de residuos de construcción reportadas en lineamientos y en plan de manejo.
- 7) Presentar el cálculo de emisiones a la atmósfera y las cantidades totales de emisiones generadas.
- 8) Deberá presentar las características más relevantes de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
- 9) Deberá presentar el capítulo IV identificación de impactos, el capítulo V medidas de prevención, minimización, restauración, compensación o mejoramiento ambiental y el capítulo VI escenario ambiental modificado con la construcción y operación del proyecto.
- 10) Presentar planos arquitectónicos atendiendo las observaciones del puto 2 y sus incisos.



Ciudad de México, a 17 de Julio de 2019

NOTA INFORMATIVA

- 11) Deberá presentar el informe final de la mecánica de suelos que contemple el total del Proyecto, ya que se presenta el primer informe.
- 12) Deberá presentar el plano de ubicación del total del arbolado en el Domicilio, indicando los sitios en los que se encontraban antes de su trasplante y derribo, así como los sitios de ubicación actual, por lo que deberá estar sobrepuesto con el plano correspondiente al nivel planta baja y de conjunto, con la finalidad de corroborar la ubicación inicial y final de los árboles.
- 13) Deberá presentar fotografías nítidas del follaje y las hojas de los árboles.
- 14) Deberá presentar el programa de trasplante y las evidencias fotográficas de dicho procedimiento, que acredite que los trasplantes se realizaron conforme lo indicado con la NADF-001-RNAT-2015, así como fotografías comparativas del antes de realizar los trasplantes y después de ser ejecutados, con el fin de corroborar que los individuos arbóreos resistieron el trasplante; en caso contrario, se actuará conforme a derecho corresponda.
- 15) Deberá definir el tratamiento que se le pretende dar a los árboles o si ya se aplicó, ya que en el punto 7.1.4, correspondiente a la Restitución Física y Económica, se indica como mantenimiento el derribo de 11 árboles, así como especificar si se trata de los árboles que fueron trasplantados.
- 16) Deberá presentar la firma y acreditación del Dictaminador Técnico, a fin de corroborar la información contenida dentro del Dictamen.
- 17) De acuerdo con las fotografías del Dictamen Técnico de Arbolado correspondientes los árboles identificados con los número 16 y 17, se observa que se llevan a cabo actividades dentro del Domicilio, por lo que en caso de haber iniciado el Proyecto sin contar con la autorización en materia de impacto ambiental, deberá de presentar el Estudio de Daño Ambiental a fin de dictaminar los daños provocados por dichas actividades.
- 18) Actualizar la valoración de los árboles, de acuerdo a las observaciones anteriores.
- 19) Deberá presentar el anexo fotográfico del interior y exterior del Domicilio

Hospital de Nutrición.- Av. Vasco de Quiroga 15-- FALTANTES

1.- Plano del proyecto ejecutivo georreferenciado agregando Model y Layout en coordenadas UTM, Zona 14 Norte; Datum de referencia: WGS84, formato AutoCAD 2014 (DWG), incluyendo:

Layer del levantamiento topográfico con detalles según proyecto. (Requisito de ingreso)

Layer del eje o poligonal de intervención según proyecto.

Layer de Poligonal de desplante de sótanos y planta baja del proyecto.

Layer de poligonal de construcción y de zonificaciones del proyecto.

Layer de Poligonal de Restricciones: ANP; AVA; CFE; PEMEX; CNA; SACMEX; STCM; AV; GAS; ZONAS ARQUEOLÓGICAS, MONUMENTOS URBANÍSTICOS y CANO Y CUZUS (EN PDF).

Layer de Curvas de nivel (de acuerdo a escala y según proyecto).- Si aplica

Layer de puntos GPS con cuadro de construcción

Cuadros de construcción de las poligonales mencionadas (incluye numeración, rumbo, coordenadas X, Y, distancia entre vértices y áreas por nivel).

Levantamiento Forestal indicando coordenadas UTM (X, Y) de los individuos, especie, estado y memoria fotográfica (incluir archivo en Excel de las coordenadas del levantamiento forestal y/o tratamiento). Así como Plano en formato DWG indicando con puntos los árboles (10 m a la redonda de la zona de intervención).

Plano de proyecto georreferenciado en coordenadas UTM Zona 14 Norte, Datum de referencia WGS 84, en formato Auto CAD (Dwg) versión 2014, cuantificando áreas verdes o permeables existentes actualmente, por afectar y por compensar conforme a la NADF-006- RNAT-2016.

2.- Memoria técnica del levantamiento de línea base con GPS Diferencial (PDF). Donde se refleja el método utilizado para el levantamiento de la línea base, antenas, fotografías de los puntos, etc., programa informático utilizado e información detallada sobre el cálculo de los parámetros utilizados en el levantamiento y coordenadas finales ajustadas.

3.- Tablas de todos los cuadros de construcción en formato Excel (xls).

4. Planos Arquitectónicos Georreferenciados (Plantas, Perfil, cortes, secciones transversales y longitudinales con cotas) achurando áreas y con cuadro de áreas según proyecto

5.- Plasmar en el Plano Topográfico el Área de Influencia del Proyecto, así como método utilizado para definirla.

6.- Imagen Satelital (del año en curso) y/o ortomosaico con Vuelo de Dron con resolución mínima de 0.10 m por pixel (semana en curso) Georreferenciado (coordenadas UTM, Zona 14 Norte; Datum de referencia: WGS84) con un radio mínimo de 300m, en formato .jpg o .tif.

7.- Capas Temáticas en formato shape (shp), georreferenciadas en coordenadas UTM, Zona 14 Norte; Datum de referencia: WGS84:

Polígono o eje del predio.

Nota: Todos los planos se deben presentar también en versión impresa.

010000

Recibi lista de chequeo
 Mariel Esther Urcall Guzman Mariel Urcall
 Nombre y Firma



LISTA DE CHEQUEO PARA REVISIÓN DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL (MG Y ME)

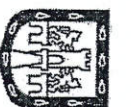
Prefolio: 2144-10

Nombre del proyecto: "Sustitución de la Torre de Hospitalización 2018-2020, del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición, Salvador Zubirán"
 Promovente: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
 Ubicación: Avenida Vasco de Quiroga 15 Belisario Domínguez Sección XVI, Talpan, 14080

Revisión	Fecha
1	30-08-2019
2	
3	

	Cumple	Observaciones
1. Solicitud de autorización firmada por el promoviente (artículo 33 de la LPADF y 44 primer párrafo del RIAF)	NO	- Rectificar la superficie del predio de acuerdo con las observaciones del punto 12 de la lista de chequeo. -Rectificar el número de instrumentos notariales correspondientes a la constitución del Promovente y el poder notarial que se otorga. -Modificar la descripción e indicar que se trata de una ampliación de un hospital indicando la superficie de construcción existente, posteriormente indicar la superficie de construcción bajo nivel de banqueta, la superficie sobre nivel de banqueta y superficie total de construcción. -Indicar las superficies de demolición que se pretenden realizar. -Se corroborará el cumplimiento de las superficies de construcción respecto al uso del suelo vigente. -Indicar el número de árboles existentes, árboles que se pretenden afectar Indicar superficie de área verde que se pretende afectar
2. Original y copia para consulta pública de la MAG, firmada autográficamente en cada página por el responsable de la elaboración (artículos 44 fracción I, 83 y 92 de RIAF)	NO	Presentar firma del responsable de la elaboración Presentar copia de consulta pública
3. Declaración bajo protesta de decir verdad, por el responsable de la elaboración (artículos 54 de la LAPTFD y 92 de RIAF)	NO	Presentar
4. Carta compromiso de no ejecución de obras o actividades en un período de 5 años	NO	Presentar
5. Comprobante de pago de derechos (artículo 44 fracción III del RIAF)	SI	
6. Archivo electrónico, según art. 45 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo (artículo 44 fracción II del RIAF)	NO	Presentar proyecto y anexos en electrónico
7. Para proyectos en operación deberá presentar copia de la Licencia Ambiental Única para el Distrito Federal actualizada (artículo 44 fracción VI del RIAF)	NO	Presentar
8. Acta Constitutiva o identificación del promoviente (artículo 44 fracción II de la LPADF)	NO	Presentar acta constitutiva o documento mediante el cual se constituyó o decretó la creación del Instituto Nacional de Ciencias

000020

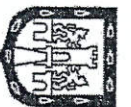


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Observaciones

	Cumple	Observaciones
9. Poder Notarial del Representante Legal (artículo 44 fracción II de la LPADF)	SI	Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. Deberá determinar si el promotor del Proyecto es el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán o la empresa Global Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V.
10. Domicilio para recibir notificaciones (artículo 44 fracción III de la LPADF)	SI	
11. Documento vigente que determine el uso de suelo autorizado o permitido en el sitio del proyecto (artículo 44 fracción IV del RIAF)	NO	Deberá actualizar el certificado de uso de suelo
12. Documentos que acrediten la facultad para realizar la obra o actividad proyectada en el predio respectivo (artículo 44 fracción II de la LPADF)	NO	-Deberá presentar el documento o decreto por el cual se otorgue la posesión del predio ubicado en el Domicilio, a favor del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. -Deberá manifestarse respecto a la superficie del predio, ya que de acuerdo con el Diario Oficial número 43, de fecha veinte de abril de mil novecientos sesenta y seis, se indica que del predio con superficie total de 53 hectáreas denominado Rancho o labor de San Isidro, destinado al servicio de la Secretaría de Salud y Asistencia para la construcción de hospitales, se retiró una fracción del predio de 29,096.00 m ² para construir el Hospital de Enfermedades Nutricionales y de acuerdo a diversos estudios, se concluyó que se cambiaría la fracción del terreno a fin de establecer uno apropiado para la construcción del hospital; por lo que se delimitó una fracción diferente del predio con una superficie de 30,000.00 m ² . Derivado de lo anterior, si bien presenta la escritura pública número 1,215, esta no se encuentra completa, así como el Certificado Único de Zonificación indica una superficie del predio de 45,144.64 m ² , lo cual difiere con la superficie total del predio y con la fracción destinada para el Hospital, por lo que, deberá justificar dichas inconsistencias y presentar los documentos pertinentes que ayuden a aclarar los datos.
13. Documentos legales que acrediten la capacidad profesional del responsable de la elaboración del estudio (cédula profesional) (artículo 44 fracción II de la LPADF)	SI	
14. Cuadro resumen de distribución de áreas, incluyendo, en su caso, volumen de excavaciones y demoliciones	NO	Se corroborarán datos, una vez se presente el uso de suelo actualizado
15. Plano de localización del predio georreferenciado (artículo 44 fracción V de la LPADF)	NO	Presentar de acuerdo con lo solicitado en lista del SIGG

000021



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Observaciones

	Presenta	Observaciones
16. Plano topográfico, que incluya curvas de nivel	SI	
17. Levantamiento forestal conforme al anexo III de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que indique número y tipo de árboles existentes en el predio y los que pretenden ser afectados. Acreditación del Dictaminador técnico responsable de elaboración del Levantamiento Forestal	NO	Presentar firma y acreditación del dictaminador técnico. Atender observaciones de la Nota Informativa
18. Memoria arquitectónica y plano de conjunto, con la distribución por áreas	NO	Se corroborarán datos, una vez se presente el uso de suelo actualizado
19. Planta(s) arquitectónica(s) general(es), fachadas y cortas	NO	Se corroborarán datos, una vez se presente el uso de suelo actualizado
20. Memoria técnica y planos de las instalaciones sanitarias e hidráulicas	SI	
21. Anexo fotográfico o de video de las características ecológicas, relevantes del predio y de las colindancias del proyecto	NO	Presentar anexo fotográfico de las condiciones actuales del Domicilio
22. Estudio de mecánica de suelos únicamente si el proyecto se localiza en zona de milpas, junto a barrancas o cauces de ríos o arroyos	SI	
23. Plan de Manejo de Residuos de la Construcción y Demolición para trámites de impacto ambiental, conforme a la NADF-007-RNAT-2013	NO	Presentar

Observaciones: